

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2020-GR CUSCO-DRVCS.

Cusco, 06 de mayo del 2020

VISTO: El Memorandum N° 0144-2020-GR CUSCO-DRVCS, de fecha 06 de mayo del 2020; de elaboración de Resolución Directoral de reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone las normas para el establecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a cargo de los empleadores, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, integrando para ello el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia.

Que, así mismo que el artículo 29 de la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que: "los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora(...), a la vez el artículo N° 48 del Reglamento establece que: "El empleador conforma lo establecido su estructura organización y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza";

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú artículos N° 191 y 192, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco, la Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2004-GR CUSCO/PR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2019-GR-CUSCO/GR, de fecha 02 de enero del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme al siguiente detalle:

Miembros titulares

- Presidenta: Abog. Sara Paola Enríquez Mamani, Asesora Legal
- Secretaria: Sra. Janeth Frisancho Cabrera.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE
VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

"Año De la Universalización de la Salud"

- Bach. Luciano Felipe Apaza Aroquipa, E. Registro de Control Personal-Archivo-Tesorería
- Sr. Liborio Qquecho Condorhuaman, Responsable de Almacén Central – DRVCS



Miembros suplentes

- Ing. Samuel Quispe Quispe, Director de Construcción y Saneamiento
- Bach. Sandra Lucia Achahui Pomalaza, Secretaria de la Dirección Regional

PUBLIQUESE La presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento,

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Ing. Abel Jalisto Condori
DIRECTOR REGIONAL



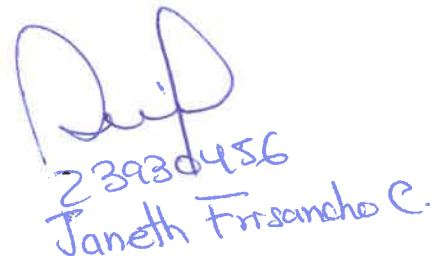
Sandra Achahui P.
c-09-06-2020



c-09/06/20



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN
Y SANEAMIENTO
Liborio Qquecho Condorhuaman,
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DNI: 84484598
c-09-06-20
H: 1:01 p.m.



23930456
Janeth Frisancho C.